

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE
VALLEDUPAR-CESAR

Valledupar, diecinueve (19) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

Proceso: INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD

Radicación No. 20 001 31 10 001 **2019-00274 00**

Demandante: JULIANA CAMILA GARCÍA RAMOS quien actúa representado por su madre MAIRA ALEJANDRA GARCÍA RAMOS a través del ICBF

Demandado: HIRLEY GARCÍA GARCÍA

Atendiendo la conducta procesal asumida por el demandado quien fue notificado del auto admisorio de la demandada y guardo silencio durante el término de traslado, dando aplicación a la consecuencia procesal que acarrea esa posición indicada en el artículo 386-4 CGP se dictará sentencia anticipada escrita y por fuera de audiencia una vez cobre ejecutoria éste proveído.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA

JUEZ

CDN

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No _____ de fecha _____ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295

LUIS ENRIQUE ASPRILLA CÓRDOBA
Secretario